



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-008868-17-6

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-008868-17-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I., solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada: DIESEL / CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN NASAL, CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 0,100 g / 100 ml, autorizada por el Certificado N° 22.800.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos, ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízanse a la firma LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.I.C.I., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada: DIESEL / CLORHIDRATO DE

NAFAZOLINA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN NASAL, CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 0,100 g / 100 ml, la nueva Presentación de venta, 100 unidades de 10 ml cada una para USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO (U.H.E.). Por lo anteriormente expuesto quedan autorizadas las presentaciones de venta que en lo sucesivo serán: 1 envase de 10 ml, 1 envase de 25 ml y envase que contiene 100 unidades de 10 ml cada una, siendo este último de USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO (U.H.E.).

ARTICULO 2º.- Práctíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 22.800 cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008868-17-6